

**¿ Por qué Los Jardines Maternales, de Infantes, escuelas Infantiles son una necesidad hoy en Argentina? Y Latinoamérica?**

**Entrevista publicada en diario Clarín a la Lic. Noemi E Burgos, Coordinadora**

**General REDUEI Argentina,**

**Octubre 2007**

El Jardín Maternal y el Jardín de Infantes (la Escuela Infantil), como instituciones educativas que reciben a los niños/as de 45 días a 5 años de edad, complementan el trabajo principal de los padres que consiste en garantizar el “derecho a aprender de todo niño”. Es por eso que podemos afirmar, sin lugar a dudas, que estos primeros años de vida son trascendentales en la constitución psíquica del ser humano.

Si bien la creación de estas instituciones se vinculó con la creciente incorporación de la mujer al mundo laboral, hoy no sólo responden a las necesidades de las madres/padres, sino a las necesidades de los niños de encontrar un espacio para ir desarrollando, paulatinamente, sentimientos de confianza básica en sí y en los otros. La presencia de personal formado para crear “tiempos y espacios conocidos” en los que se incluya la música, la expresión corporal, el lenguaje mímico y gestual, la plástica, los paseos para conocer el mundo natural y social, las rondas, juegos, etc., son experiencias que asientan las posibilidades de incorporar otros ritmos que tendrán que ver con conocerse a sí mismo, a los otros y al mundo, con la vida en general. El aprender depende de la confianza adquirida en las primeras relaciones vinculares con los otros, de las ayudas oportunas de los docentes que acompañan, estimulan las sustituciones, y trabajan las restricciones generando nuevos caminos.

El ingreso al Jardín Maternal/Jardín de Infantes, es un hito en la vida de los niños que requiere de toda nuestra atención puesto que implica varias separaciones: la del niño, la del adulto, la del medio familiar, y esto genera incertidumbre, celos, temores. Además, el niño escucha lo que dicen sus padres del Jardín Maternal y lo que dicen en el Jardín acerca de sus padres, y aunque no se encuentren en la fase del lenguaje oral, comprenden su contenido emocional y entienden que están en el medio...De allí la necesidad

de los niños de conocer, comprender, apropiarse y contribuir en la elaboración de un sistema de comunicación compartido.

La tendencia de los últimos 60 años en nuestro país es que los niños de los sectores medios se incorporen cada vez, a más temprana edad en las instituciones educativas. La Escuela Infantil ha ido cambiando su función para adecuarse a los requerimientos de la sociedad. Los niños se incorporan, también, y en todos los sectores sociales, más tempranamente, a la vida pública. El pasaje de lo familiar y privado a lo público-social está acompañado de profundos cambios en las relaciones de trabajo, en las constituciones familiares y en el manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación. La escolarización temprana promueve otros intereses, otras motivaciones, otras habilidades, otros conocimientos, otras formas de estar y de ser en el mundo de hoy.

Pensar entonces, si Los Jardines maternos, escuelas infantiles, jardines de Infantes son una *necesidad o comodidad*, es indudable que son *una necesidad, pero no a cualquier costo*.<sup>1</sup>

En este ingreso al Jardín Maternal /Jardín de Infantes, los niños abren su cultura, se identifican y se diferencian de otros, aprenden a relacionarse con los otros y a estimular el desarrollo de sentimientos que tienen un carácter interpersonal y ético. Se multiplican y diferencian los valores y los intereses, constituyendo una fuente relevante de motivación en el aprendizaje. Esta oportunidad de ser reconocido como sujeto-persona desde temprana edad, ya no puede constituirse en una comodidad de las madres/padres, sino en un derecho: el derecho de aprender, de transformar, de crear la cultura de su tiempo.

2.- ¿Qué tipo de regulaciones sobre estas instituciones existen y cuáles debería haber? ¿Cambian en función de cada jurisdicción? ¿Hay algún distrito en la cual se haya avanzado en esa dirección? ¿Qué pasa en Capital y en Buenos Aires?

---

<sup>1</sup> Porque pensar en la niñez en el siglo XXI amerita que recordemos cuál es la realidad que contextualizan los niños y de revisar qué se enseña y qué se aprende, para qué, a quiénes beneficia esta educación y cómo necesita de un hacerse cargo por parte de la sociedad en su conjunto con políticas claras y universales. Parte de las conclusiones del último congreso de la REDUEI en Mendoza

Lamentablemente, las regulaciones existentes para la apertura de un Jardín Maternal, se corresponden con las que se vinculan con la apertura de locales comerciales.

En algunas jurisdicciones, donde hubo mayores avances en la elaboración de proyectos de leyes provinciales, (el caso de las provincias de Mendoza y de Buenos Aires, por ejemplo), se llegó a tener media sanción de Senadores, o de Diputados, pero por intereses diversos, nunca pudieron plasmarse en un cuerpo normativo.

En el ámbito de Ciudad de Buenos Aires, a instancias de su creadora, Hebe San Martín, a partir del año 1988, se crearon Escuelas Infantiles con los dos ciclos: Jardín Maternal y Jardín de Infantes, a cargo de personal docente especializado y supervisión educativa, con jornadas de doble turno y en los distritos con mayores necesidades detectadas a tal efecto. Además, tienen una Dirección de Nivel Inicial y una Escuela de Capacitación que se ocupa de la permanente actualización y formación docente, con apoyo pedagógico institucional. Igualmente, como la pobreza sigue siendo un flagelo que condiciona el presente y el futuro de los niños pequeños, hoy habría que estar creando otras Escuelas Infantiles en esta jurisdicción.

En la provincia de Buenos Aires, la Dirección de Educación Inicial Estatal, con sus Direcciones de Gestión Curricular y de Gestión Institucional, brinda apoyo pedagógico e institucional a docentes, directivos y supervisoras. Tiene Jardines de Infantes en todos los distritos de la provincia, Jardines Maternales sólo en algunos distritos, experiencias de salas integradas en la zona rural, y algunas experiencias de salas de 2 años que se promovieron para avanzar en la construcción de la Escuela Infantil en el ámbito bonaerense. Por supuesto, las demandas están superando a la oferta de Escuelas Infantiles e incrementando la existencia de instituciones educativas privadas de naturaleza diversa.

En Latinoamérica las experiencias de educación inicial son diversas, tendientes a dar una mejor y mayor respuesta a las necesidades que plantea la creciente pobreza e inequidad social.

La X Conferencia Iberoamericana de Educación (2000), reafirmó la importancia de la educación inicial (desde el nacimiento y hasta la educación primaria o básica, según las distintas acepciones en los países) como una etapa fundamental para el desarrollo de la personalidad y para la construcción de la ciudadanía de los niños y niñas latinoamericanos.

En la Declaración de Panamá, (producto de esa Conferencia), se señala la importancia de fortalecer la especificidad y especialización del nivel inicial (con objetivos, contenidos y métodos propios), instando al desarrollo de investigaciones y estudios científicos. Consideraciones que han hecho necesaria la formación docente para el nivel inicial en el ámbito universitario.

Las desigualdades existentes se materializan en una privatización de la educación Inicial, con ofertas segmentadas según el sector social que atienden. Los Estados Nacionales, en este contexto de políticas neoliberales, ofrecen experiencias alternativas, como guarderías, comedores, Jardines Maternales a cargo de madres cuidadoras para los/as niños/as para quienes no pueden comprar la educación inicial en el mercado. Instituciones educativas todas que, basadas en la buena voluntad de sus participantes, no alcanzan para asegurar la distribución social de bienes intangibles, el capital cultural necesario para el ejercicio de la ciudadanía plena desde la más temprana edad.

**Urge por ello dictar normas en todas las jurisdicciones que avancen en este sentido, donde el Estado y los adultos se hagan cargo de**

- 1) Incrementar la participación social en la formación de las leyes: una ley nacional que asegure la posibilidad de instituciones educativas para todos los niños y niñas de 0 a 5 años de edad<sup>2</sup> y que reglamente las condiciones para el funcionamiento de los jardines maternales en el territorio argentino.**

---

<sup>2</sup> Cerca del 50% de la población infantil entre 3 y 5 años no asiste al Jardín de Infantes, las niñas y los niños con necesidades especiales, no siempre cuentan con las instituciones educativas y de salud adecuadas, los escolares que viven en zonas rurales tienen serias dificultades para llegar a la escuela, y en las localidades donde viven los pueblos originarios, son altos los niveles de marginación (1).

(1) Fuente: CTERA. Elaborado por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vilte". Basado en el Censo Nacional de Población 2001

- 2) **Una formación docente universitaria para la Primera infancia que respete el juego de los niños/as generando los tiempos, los espacios y los escenarios lúdicos necesarios en los contextos en los que se emplacen.**
- 3) **Una integración en red con otros actores que tienen la responsabilidad de educar en el sistema no formal.**

3- ¿Es bueno para los niños que estén desde los primeros meses de vida en una institución y, por lo tanto, fuera de su hogar y a cargo de personas que no son de su entorno familiar?

En este punto hay que ser muy cauto pues depende si quien está a cargo de la educación infantil está en condiciones de asegurar un desarrollo emocional, físico, intelectual, ético, pleno para el ejercicio de la ciudadanía. Habrá que ver si se está en condiciones de favorecer, como planteaba Winnicott (1970), “la tendencia innata del niño a habitar su cuerpo y a sentir el placer de las funciones corporales, a aceptar los límites impuestos por su piel, por esta membrana-frontera que separa el yo-no yo”. No hay que olvidar que las personas que quedan a cargo de los niños pequeños tienen que estar formados para posibilitar la confianza en la relación con el mundo externo y con los otros creando circunstancias lo más favorables posibles para ese desarrollo. Que también son los responsables de socializar el conocimiento considerado válido para actuar en sociedad.

La respuesta a la pregunta tiene que ver con la formación de las personas que no son de su entorno familiar pues tienen que interactuar con la cultura de origen de ese/a niño/a. De allí que el Estado tenga que velar por la formación de esas personas responsables de asegurar el derecho de los niños a una educación de calidad.

Lo que los niños están haciendo en esos primeros años de vida no es una mera imitación del mundo adulto, sino una construcción activa de relaciones sociales que los acompañarán por toda la vida.

Se requiere para ello de un profesional que tenga conocimientos de los avances de la ciencia para poner en un pie de igualdad la educación y la

alimentación en los primeros años de vida. O para que el juego de los niños y niñas tiene sea el centro de sus vidas, resaltando que:

- Se requiere de tiempos y espacios para el juego y el jugar como condición de vida de los niños y niñas de todos los sectores sociales, y de estar atentos para aportar a la subjetividad entendiendo el valor político de la vida apostando a una política incluyente y no excluyente.
- Se requiere de actividades educativas lúdicas que potencien el desarrollo infantil e integren el saber con el actuar, con el sentir y con el crear.

Aprender y enseñar es una relación en la que discípulo y maestro están juntos encontrando algunos aciertos fundantes que satisfagan el hambre que va desde el pan hasta la divinidad, es decir, aprendiendo a vivir.

La cotidianidad en los hogares actuales, urgidas por un tiempo que se escurre entre las manos para hacer frente a las crecientes demandas de la sociedad capitalista, requieren pensar, nuevamente, en otros tiempos para la niñez. Muchas veces los padres tienen necesidad de “adelantar” la escolaridad, imponiendo cambios en la manera de enseñar y de aprender y nuevas demandas para los niños, ya sea en un lugar del supermercado, en la casa de un familiar o amigo, o en un Maternal. El tema es que estos cambios que implican crisis, que se ganan algunas posiciones y se pierden otras, puedan darse de una forma gradual y paulatina, junto a una persona formada para recibirlo y una institución también preparada para ayudarlo en ese tránsito contribuyendo al enriquecimiento de su desarrollo tanto intelectual como emocional y físico.

Si se dan estas condiciones, es posible que el niño tenga un continente ampliado de experiencias ricas para su desarrollo.

4.- ¿Qué cuenta pendientes hay en esta área? Dada la situación actual de falta de normas, ¿es seguro dejar un bebé o un niño pequeño en un Jardín maternal?

**Las cuentas pendientes son las antes referidas en cuanto a legislación, y los padres previo el ingreso a una institución de estas características**

**deben solicitar que sus hijos estén a cargo de personal con título especializado, que posea algún tipo de supervisión estatal, requerir que se contemplen todas las normas de seguridad.**

Como sociedad ocupada en el devenir, hay que generar una ley nacional que especifique la responsabilidad de los diversos agentes del Estado en el cumplimiento de los deberes y derechos sociales de la niñez.

#### HABRÍA QUE PROPENDER:

- A respetar y garantizar el interés superior del niño dando la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades, y el despliegue integral y armónico de su personalidad. Acotamos aquí que el interés superior del niño deberá considerarse principio rector para la asignación de los recursos públicos.
- A la creación de instituciones educativas que integren lo educativo y lo asistencial pero dentro del sistema educativo para garantizar los principios sostenidos en la nueva Ley de Educación.
- a la formación docente en las Universidades Nacionales para el personal docente y no docente de los Jardines Maternales.
- A la incorporación del financiamiento para la creación de las instituciones educativas integrales y para la formación docente universitaria.
- Al reconocimiento del derecho inalienable a la educación desde el nacimiento, como sujeto "niño" situado cultural e históricamente en un espacio social.
- A un desarrollo curricular de las instituciones educativas basado en el necesario equilibrio entre la enseñanza de los conocimientos socialmente válidos para esa etapa evolutiva con el juego y la creatividad que promueven los lenguajes estético- expresivos.

- A garantizar una supervisión educativa de los Jardines Maternales efectuada por personal formado específicamente para este nivel, además de supervisión sanitaria y edilicia de los establecimientos educativos.
- A una supervisión educativa dependiente del sistema educativo de referencia para que vele por una educación de calidad para todos los niños desde la cuna.
- . A crear Jardines Maternales de doble jornada donde sea necesario por la incorporación de la mujer al trabajo y para reparar la fragmentación social incrementada desde los años 90'.

**FINALMENTE, HAY QUE SABER QUE EL JARDÍN MATERNAL REQUIERE DEL ESTADO QUE GARANTICE LEGALMENTE**

---

A) ELABORAR, PROMOVER Y SANCIONAR LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN PERTINENTES A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL.

B) LA CREACION DE JARDINES MATERNALES OFICIALES, EL REGISTRO Y LA REGLAMENTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EXISTENTES EN TODAS SUS MODALIDADES ( MUNICIPALES, PRIVADAS, GUARDERIAS, JARDINES MATERNALES Y DE INFANTES Y OTRAS) A NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL CON LA PREMURA QUE LA SITUACION ACTUAL REQUIERE.-

**En Buenos Aires, Octubre 2007**